



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208-2012-MDCGAL**

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 21 JUN 2012



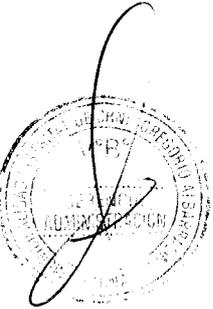
**VISTO:**

La Solicitud de fecha 30 de Junio del 2012, mediante el cual el Presidente del Comité Electoral de la Junta Vecinal "JORGE BASADRE GROHMANN", informa sobre el proceso de elecciones de la Junta Vecinal electa para el periodo Junio 2012 – Junio 2014.



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que, el artículo 84° inciso 02) numeral 2.2) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que una de las funciones de las municipalidades es reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones de base que realizan acción y promoción social con el gobierno local así como el presente caso la Junta Vecinal "JORGE BASADRE GROHMANN" de la jurisdicción del Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa es una organización sin fines de lucro y los actos que realicen en procura de su objeto social, son de exclusiva responsabilidad de los integrantes de la Junta Directiva.



Que, mediante solicitud del Comité Electoral de fecha 04 de junio del 2012, el presidente del Comité Electoral de la Junta Vecinal "Jorge Basadre Grohmann", da cuenta a la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa que el día 03 de Junio del 2012, se llevó a cabo la elección de la Junta Directiva de la Junta Vecinal "Jorge Basadre Grohmann" periodo Junio 2012 – Junio 2014.



Que, mediante INFORME N° 96-2012-DPV/SGSSC/GSSCDE-GM-MDCGAL de fecha 06 de junio del 2012, la encargada del área de Juntas Vecinales de la Gerencia de Servicios Sociales Comunes y Desarrollo Económico, pone en conocimiento el pedido sobre reconocimiento de la Junta Directiva de la Junta Vecinal "JORGE BASADRE GROHMANN".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales, aprobado mediante, Ordenanza Municipal N° 019-2008-MDCGAL y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inc. 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Comunes y Desarrollo Económico y Gerencia de Asesoría Legal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208 -2012-MDCGAL**

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 21 JUN 2012

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Junta Directiva de la Junta Vecinal "JORGE BASADRE GROHMANN" del Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, correspondiente al periodo Junio 2012 - Junio 2014, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

- |                                      |                  |
|--------------------------------------|------------------|
| Sra. Alicia Paco Chambilla.          | Presidenta       |
| Sra. María Elena Gutiérrez Espinoza. | Vice- Presidenta |
| Sr. Saturnino Sarmiento Ajalla       | Secretario       |
| Sra. Francisca Huaycani Huaycani     | Tesorera         |
| Sra. Rosa Pereyra Chipana            | Vocal            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente a la parte interesada y demás entes correspondientes de la MDCGAL.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c. ALC.  
G.M.  
G.A.L.  
GSSCDE.  
G.A.  
Interesado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
Abog. Santiago F. Curi Velasquez  
ALCALDE